

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 8

Fecha: 16 de JUNIO de 2026

FORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número: 1.410-19.13-5079 DE 17 DE ENERO DE 2026

Otro si numero: 1.410-19.13-5079-1 DE 21 DE ABRIL DE 2026

Disponibilidad y Registro presupuestal: No. RPC: 5600104233 de 17/01/2026 No. CDP: 5500007000 de 10/01/2026

No. RPC OTRO SI: 5600105366 de 21/04/2026 No. CDP OTRO SI: 5500007000 de 10/01/2026

Apropiación Presupuestal: Item:1-11143-123206-2320202008-4341009010090000-PI43-102440/1/1/01/03

LÍNEA ESTRATÉGICA TERRITORIAL: 4- Valle territorio de vida

META DE RESULTADO: MR-41009/Reducir a 47 la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes durante el periodo de gobierno.

META DEL PRODUCTO: MP-4100901034501004/Ejecutar 2 iniciativas de coordinación regional para la territorialización de la política de drogas en el Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer los mecanismos, herramientas de planeación y el seguimiento de planes para reducir la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Coordinar la territorialización de la Política Publica de Drogas en el Departamento del Valle del Cauca

PROGRAMA: : 41/Valle Seguro

SUBPROGRAMA: 4100901/Convivencia y Seguridad Ciudadana..

ACTIVIDAD A IMPACTAR: Brindar la asistencia técnica en los municipios y/o distritos para la territorialización de la Política de Drogas.

ELEMENTO PEP: PI43-102440/1/1/01/03

POSICION PRESUPUESTARIA: 2-320202008.

CUENTA JUNIOR: 5507050801

Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PLANES Y PROGRAMAS PARA LA TERRITORIALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PROTOCOLOS EN EL MARCO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL VALLE DEL CAUCA"

Supervisor: JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA
Subsecretario de Gestión en Convivencia y Seguridad
CC # 1.118.282.156 de Yumbo (Valle)
Supervisor

Contratista YAMILETH RESTREPO VASQUEZ
66724658 de TULUÁ
Teléfono 3104985050

OBJETIVO DEL INFORME

Dejar constancia del cumplimiento del contrato No. 1.410-19.13-5079 de enero 17 de 2026 para la cuota No SEIS, ejecutada en el mes de JUNIO de 2026. Se concluye que las obligaciones derivadas el contrato en mención fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 8

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Apoyar en la planificación y ejecución las tareas programadas para dar cumplimiento con el fortalecimiento de los mecanismos de planeación, seguimiento y control de planes y programas para la territorialización de políticas y protocolos en el marco de la convivencia y la seguridad ciudadana del valle del cauca. 2. apoyar en eventos, programar reuniones en asuntos relacionados con el fortalecimiento de los mecanismos de planeación, seguimiento y control de planes y programas para la territorialización de políticas y protocolos en el marco de la convivencia y la seguridad ciudadana del valle del cauca. 3. brindar asistencia técnica a los municipios desde el área de su conocimiento en el marco de fortalecimiento de los mecanismos de planeación, seguimiento y control de planes y programas para la territorialización de políticas y protocolos en el marco de la convivencia y la seguridad ciudadana del valle del cauca. 4. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el mes de JUNIO DE 2026	100%
Otras consideraciones.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100%
	Sin novedad.	

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Otro si No. 1.410-19.13-5079-1 de abril 21 de 2026	1 de MAYO de 2026	Guillermo Londoño Ricaurte

Sugerencias		
sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad.		

Departamento del Valle del Cauca	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
Gobernación		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 8

ACTIVIDAD 1: Apoyar en la planificación y ejecución las tareas programadas para dar cumplimiento con el fortalecimiento de los mecanismos de planeación, seguimiento y control de planes y programas para la territorialización de políticas y protocolos en el marco de la convivencia y la seguridad ciudadana del valle del cauca.

*Participó en la reunión de planificación y coordinación de actividades del equipo de trabajo de la territorialización de la Política de drogas de la secretaría de convivencia y seguridad ciudadana, para dar cumplimiento con el fortalecimiento de los mecanismos de planeación, seguimiento y control de planes y programas para la territorialización de políticas y protocolos en el marco de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Valle del Cauca

*Participó en la reunión del equipo de trabajo se la política de drogas, con el subsecretario de gestión en convivencia y seguridad ciudadana, en la planificación y coordinación de actividades a realizar, se trató el tema de la designación del nuevo coordinador del equipo de la política de drogas, se indica por parte del Subsecretario que está organizando el mapeo para la entrega efectiva de la cartilla realizada por nuestro equipo para la prevención al consumo de sustancias psicoactivas, lo cual contribuye a fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana en el departamento del valle del Cauca

*Realizó reunión del equipo de trabajo de la política de drogas con el asesor del Ministerio de Justicia y el derecho para el Valle del Cauca, Dr. Felipe Benavidez, de cara a planificar las actividades de la territorialización de la política de drogas en el departamento y lograr avances, así mismo se indica que próximamente se realizará mesa de trabajo con la secretaría de salud como secretaría técnica del CSE antes de la próxima reunión del CSE, para el fortalecimiento de los mecanismos de planeación, seguimiento y control de planes y programas para la territorialización de políticas y protocolos en el marco de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Valle del Cauca.

*Realizó la revisión de la matriz de territorialización de la política den drogas de la SCY SC, con el fin de hacer los análisis de los avances de las acciones de nuestra secretaría que le apuntan al cumplimiento de las estrategias en materia de drogas en el Departamento, de esta manera se fortalece los mecanismos de planeación, seguimiento y control de planes y programas para la territorialización de políticas y protocolos en el marco de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Valle del Cauca

*Elaboró el informe solicitado por el nuevo coordinador de la territorialización de la política de drogas Dr. Juan Felipe Ordoñez, correspondiente a las actividades realizadas del equipo de la política de drogas de la SC Y SC de cara a realizar los seguimientos, la coordinación y planificación de nuevas actividades, para el fortalecimiento de la territorialización de la política de drogas en el Departamento del Valle del Cauca.

*Gestionó y Participó en la reunión con el equipo de trabajo de la territorialización de la política de drogas con la secretaría de salud del departamento, con el fin de coordinar las actividades a desarrollar de forma articulada en la coordinación de mesas de trabajo con las distintas secretarías de la Gobernación del Valle y organismos de seguridad de cara a lograr avanzar en la territorialización de la política de drogas, así mismo se planeó convocar a reunión con el asesor del ministerio de Justicia y los equipos de trabajo de la política de drogas de la secretaría de convivencia y seguridad ciudadana y secretaría de salud Departamental, igualmente se trató el cronograma de los CSE del segundo semestre del 2026 y CDD. De esta manera se realiza el fortalecimiento de los mecanismos de planeación, seguimiento y control de planes y programas para la territorialización de políticas y protocolos en el marco de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Valle del Cauca

ACTIVIDAD 2 Apoyar en eventos, programar reuniones en asuntos relacionados con el fortalecimiento de los mecanismos de planeación, seguimiento y control de planes y programas para la territorialización de políticas y protocolos en el marco de la convivencia y la seguridad ciudadana del valle del cauca.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 8

Participó en la reunión del equipo de trabajo de la política de drogas de la Secretaría de convivencia y seguridad Ciudadana, con el fin de realizar el seguimiento a las actividades que se vienen realizando para la territorialización de la política de drogas en el Departamento del Valle del Cauca.

*Participó en la capacitación del derecho de petición, la cual hace parte del ciclo de capacitaciones de la agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado con el fin de fortalecer la política de prevención del daño antijurídico de la Gobernación del Valle del Cauca, convocada por la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

*Participó en la reunión convocada por el nuevo coordinador de la política de drogas de la secretaria de convivencia y seguridad ciudadana, Dr. Juan Felipe Ordóñez, con el fin de realizar el seguimiento a las actividades que viene realizando el equipo de trabajo, destacando, las reuniones realizadas con el equipo de trabajo de la política de drogas, reunión con Ministerio de Justicia, con coordinadores de la zona 1 y 2 y mediadores de convivencia del Municipio de San Pedro, en asuntos relacionados con el fortalecimiento de los mecanismos de planeación, seguimiento y control de planes y programas para la territorialización de políticas y protocolos en el marco de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Valle del Cauca

*Participó en la reunión de coordinación de actividades del equipo de trabajo de la SCY SC y alistamiento para la reunión con el equipo de trabajo de la secretaria de salud Departamental que se realiza en horas de la tarde del mismo día, a fin de trabajar de manera articulada en la revisión de la información o mapeo para la estructuración del plan a desarrollar en la territorialización de la Política de drogas del Departamento.

ACTIVIDAD 3. Brindar asistencia técnica a los municipios desde el área de su conocimiento en el marco de fortalecimiento de los mecanismos de planeación, seguimiento y control de planes y programas para la territorialización de políticas y protocolos en el marco de la convivencia y la seguridad ciudadana del valle del cauca.

*Realizó reunión con el coordinador de los mediadores de convivencia de la zona 2 que la componen los municipios de: Tuluá, Andalucía, Bugalagrande, Riofrio y Trujillo para la articulación de las actividades que se realizan por parte de los mediadores de convivencia y el equipo de territorialización de la política de drogas de la secretaria de convivencia y seguridad ciudadana de la gobernación del Valle, se coordinó que en el marco de los encuentros municipales que desarrolla el programa de mediadores de convivencia se articule en los encuentros pedagógicos con capacitaciones en prevención al consumo de sustancias psicoactivas conjuntamente con la policía nacional y demás entidades, estas acciones coordinadas de nuestra secretaria de convivencia y seguridad ciudadana, fortalecen la convivencia y la seguridad en el Departamento del Valle del Cauca

*Realizó reunión con los mediadores de convivencia del Municipio de San pedro y coordinadora de la zona 1, con el propósito de articular las actividades a desarrollar de la política de drogas en el Municipio, en campañas de prevención al consumo de sustancias psicoactivas, les manifesté que próximamente se estará realizando la socialización de la cartilla didáctica, diseñada por el equipo de la política de drogas de la secretaria de convivencia y seguridad ciudadana para las capacitaciones en las IE que permitan la prevención de SPA en los jóvenes de nuestro municipio. en el marco del fortalecimiento de los mecanismos de planeación, seguimiento y control de planes y programas para la territorialización de políticas y protocolos en el marco de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Valle del Cauca

ACTIVIDAD 4: Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 5 de 8
--	--	--

*Realizó el cargue de los documentos en el Secop 2 de la cuota 5 del contrato No. **1.410-17.13-5079** como son: planilla y recibo de pago de aportes de seguridad social ARL del mes de Mayo 2026, informe de supervisión e informe de actividades del contratista.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se ejecutaron de conformidad ... **EXPLICAR BREVEMENTE DE ACUERDO A LA NORMA EN TUS FUNCIONES ESPECIFICAS.**
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** NO APLICA.
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA.
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA.
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA.
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA.
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA.
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP 2.

Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: No aplica.

Cumplimiento de las obligaciones laborales: Se adjuntan evidencias

Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: A la fecha del presente informe no se ha requerido por los organismos de control información referente al contratista.

Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos: del proceso: el contrato está publicado en la página del SECOPIi mediante el siguiente link
<https://colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalledelelproceso.do?numcostancia=19-12-14-0044>.

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Para el pago de la cuota número SEIS- el Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL Anexa planilla de SS no. 1081906327 con ref de pago no. 8823681282 correspondientes al mes de JUNIO de 2026, Según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA
---------------------	---------------------------------

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 8

Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	26.000.000	CUOTA 1	ENERO 2026	6.500.000	PAGADA
Valor Adiciones	13.000.000	CUOTA 2	FEBRERO 2026	6.500.000	PAGADA
Reajustes	0	CUOTA 3	MARZO 2026	6.500.000	PAGADA
Actualización de precios	0	CUOTA 4	ABRIL 2026	6.500.000	PAGADA
Valor Total del Contrato	39.000.000	CUOTA 5	MAYO 2026	6.500.000	PAGADA
Valor pagado	32.500.000				
Valor causado que no se ha pagado	6.500.000				
Valor total ejecutado	39.000.000				
Valor saldo por ejecutar	0				
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 7 de 8
--	---	---

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 8

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del mismo, y la normatividad aplicable, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley de contratación No 80 de 1993, la Ley para la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública No 1474 de 2011, la Ley general de archivo 594 de 2000, el acuerdo de ventanilla única No 060 de 2001 de Ventanilla Única, la Ley de transparencia No 1712 de 2014, Decreto que regula el banco de proyectos del Departamento del Valle del Cauca No. 1-3-0522 del 9 de JUNIO de 2018, y las Ordenanzas y Decretos Reglamentarios vigentes.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe

De

de

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (16)

DIECISEIS

días del mes de

JUNIO

de

2026


JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA
 Subsecretario de Gestión en Convivencia y Seguridad
 CC # 1.118.282.156 de Yumbo (Valle)
 Supervisor